



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007078-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a plazas ofertadas de médicos de familia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907078, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las plazas ofertadas en la Oferta de Empleo Público 2016 de Médicos de Familia.

La sanidad pública es una prioridad para el Gobierno de la Comunidad, y su apuesta por la Atención Primaria es indudable, como lo demuestran la ratio de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria, 1,1 profesionales por cada 1000 habitantes, la mejor de todas las Comunidades Autónomas, y el porcentaje de pacientes satisfechos con la atención recibida en las consultas de los médicos de familia, el 87,6%, según el último barómetro sanitario publicado en 2016.



El principal activo de que dispone la Gerencia Regional de Salud para mantener y mejorar esos datos son los más de 33500 profesionales que prestan sus servicios en los centros sanitarios, y, por este motivo, se ha apoyado de forma constante su labor.

Así, se han cumplido los compromisos relativos al incremento de la oferta de empleo, tanto en oposiciones como en concursos, asumidos al principio de la legislatura. En 2016 se agotó la tasa de reposición fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y lo mismo ocurrirá en 2017, año en el que a la oferta ordinaria se va a unir la oferta de estabilización, destinada a la consolidación de gran parte del personal interino, por lo que la Oferta Pública de Empleo será la mayor de los últimos años.

Por lo que respecta a los concursos de traslados en 2016 y 2017 se han adjudicado las 4937 plazas ofertadas en los correspondientes a concursos de médicos funcionarios y estatutarios de medicina familiar.

La Consejería de Sanidad, consciente de la problemática surgida en relación con los opositores aprobados en la Oferta Pública de Empleo de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de 2016, ha llegado a un acuerdo con la plataforma que les representa, y se ha comprometido a resolver en las próximas semanas la asignación de plazas, señalando que, una vez que los opositores tomen posesión de sus plazas como médicos de área, podrán conservar los puestos de médicos de equipo que ocupaban hasta el momento como interinos, o mediante una adscripción temporal de funciones.

El compromiso alcanzado incluye el acuerdo de no convocar concurso de traslados hasta que se estatutaricen las 637 plazas de funcionario interno en vías de modificación, y proponer una modificación legal para poder concursar con anterioridad al período preceptivo de dos años, así como valorar jurídicamente la figura de expectativa de destino especial.

En relación al citado proceso de estatutarización, la Consejería de Sanidad señala que se está llevando a cabo la tramitación necesaria para homogeneizar el régimen jurídico del personal que presta sus servicios en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud bajo el modelo estatutario, lo que implica la progresiva transformación de aquellas plazas correspondientes a cuerpos y escalas funcionariales que vayan resultando vacantes en plazas de personal estatutario de la correspondiente categoría.

La Dirección General de Profesionales, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2016, constituyó la bolsa de empleo del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en la categoría de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

Con fecha 2 de octubre de 2017, la Dirección General de Profesionales publicó la relación provisional de candidatos, y en este momento el procedimiento se encuentra en fase de alegaciones. Una vez concluida la misma y publicada la relación definitiva de aspirantes, se iniciarán los trámites por los que se irán transformando las plazas de personal funcionario de médico de familia en plazas de personal estatutario, realizando, en los casos que proceda su cobertura por personal temporal, el correspondiente llamamiento en la bolsa vigente.



Asimismo, se ha iniciado, con la negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se establecerá el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal sanitario funcionario de carrera que presta sus servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario. Ello dará lugar a la transformación automática de las plazas vacantes de personal funcionario en plazas de personal estatutario.

Por último, respecto a la posibilidad de que la Consejería se plantee un cambio del modelo actual de médico de área, la Consejería de Sanidad puede avanzar que tiene intención de modificar la figura del médico de área, para que quede asignada a un equipo facultativo definido y tenga unas funciones más concretas y estables.

De momento, y para mejorar la situación de estos profesionales, con fecha 28 de septiembre de 2017 se dictó la Instrucción DGP/3/2017, sobre la jornada del profesional de área. Esta Instrucción ha sido elaborada con los resultados y el consenso obtenidos en el seno de un grupo de trabajo creado al efecto en el que han participado las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial. El objetivo de este grupo de trabajo fue analizar la problemática de este personal derivada de la jornada irregular que tiene atribuida, y tratar de que la programación de su jornada sea equitativa y homogénea, detallando la jornada ordinaria, y, en lo posible, la complementaria, teniendo en cuenta las funciones que tiene atribuidas este personal.

Valladolid, 28 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.